

OF-SCT-SC-3029

Bucaramanga, Mayo 14 de 2020

Señor (a)

**MARLENE DIAZ**

Carrera 55 # 14-86 Int-01 Tel. 6326383

Barrio Miraflores

Bucaramanga

Castellanosmafe@hotmail.com.co

**REF: Petición con radicado atención 200001148 del 11 de Marzo de 2020.**

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: Tubo roto de aguas negras, características con malos olores, desde parada de Lavadero de carros.

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, realizó visita a la calle 15 #. 55-49 barrio Limoncito – Miraflores municipio de Bucaramanga, donde se observó taponamiento en la red de alcantarillado público de este sector; Por lo anterior el Distrito I, a través de la cuadrilla realizo dragado manual, quedando dicha red operando normalmente.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos. Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDE a realizar visita técnica.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,



**Arq. JUAN CARLOS REATEGA RINCÓN**  
Subgerente Comercial y Tarifario (e)

Elaboró Concepto Técnico: OSWALDO ANIBAL AYA CONTRERAS - Visitador Domiciliario

Aprobó Concepto técnico: MANUEL EMILIO MERA LOPEZ - Profesional 2

Elaboró: CLAUDIA VICTORIA GUARIN CALDERON - Profesional 3

Revisó: AZMARA CECILIA CELY VILLAMIZAR - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

**CSC- PQR. 202000981 (Atención 200001148)**